

del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Borassà, 11 de abril de 2003.—El Administrador único de Agrempordà SL y Administrador solidario de Creixell Rural SL, Manuel Xifra Boada, Administrador.—15.106. y 3.<sup>a</sup> 23-4-2003

## ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad Alojamiento Familiares para Estudiantes, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad a las diecisiete horas del día 19 de mayo de 2003 en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, en su caso, el siguiente día 20 en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.  
Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio de 2002.  
Tercero.—Aplicación de resultado.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pamplona, 10 de abril de 2003.—El Secretario.—14.544.

## ARBOCAMPO, S. A.

En la Junta universal celebrada por esta sociedad con fecha 7 de abril de 2003 se tomó el acuerdo de transformar la misma, de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tal efecto los nuevos estatutos sociales.

Cambrils, 7 de abril de 2003.—Joan Estrada Oriol, Presidente del Consejo de Administración.—14.304. y 3.<sup>a</sup> 23-4-2003

## ARGULLS FINANCIERA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Argulls Financiera SIMCAV, Sociedad Anónima, para el día 19 de Mayo de 2003, en primera convocatoria, a las once horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.<sup>a</sup> de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 20 de Mayo de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento y/o reelección, si procede, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003.

Quinto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facul-

tades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Romero Aznar.—14.859.

## ASISTENCIA AVANZADA DENTAL PAU CLARIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## ASSISTÈNCIA AVANÇADA GIR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de abril de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de abril de 2003 y en el de Girona el 2 de abril de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y en «Assistència Avançada Gir, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Socie-

dades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, S.L., Sociedad Unipersonal, y Assistència Avançada Gir, S.L., Isabel Cabanyes Sala.—15.082. 2.<sup>a</sup> 23-4-2003

## ASPRO OCIO, S. A. (Sociedad absorbente)

## ASPRO OCIO CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 11 de abril de 2003, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Aspro Ocio, Sociedad Anónima de Aspro Ocio Canarias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones/participaciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Las Palmas, con aprobación de los respectivos balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de noviembre de 2002.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas/socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Aspro Ocio, S.A. y de Aspro Ocio Canarias, S.L., Don Ángel Barrachina Moreno.—14.966. 2.<sup>a</sup> 23-4-2003

## BACESA DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Barcelona, Paseo de Gracia, 5, los días 12 de mayo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y 13 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de